



INVITACIÓN No. 112-02 A OFERTAR Y/O COTIZAR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS

A través del presente documento que surte las consideraciones precontractuales establecidas en el manual de contratación y compras de La Cooperativa; se establecen las generalidades y criterios que deben observarse en la recepción de propuestas por parte de los proveedores inscritos en la respectiva base de datos.

Objeto: Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en cuanto a la venta de maquinaria agrícola, para el caso puntual: un Subsolador, un Rastrillo, una Surcadora y un Remolque; en el marco del proyecto denominado: *“Producción sostenible y comercialización de yuca fresca y para el mercado parafinado en el Municipio de Mutatá Subregión del Urabá Antioqueño”*

i. Consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima primera, literal A, numeral 25 del Contrato N° 112-2022, celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz y La Cooperativa de Trabajo Asociado Agropecuario Genética y Tecnología – GENYTEC, se convocó al Comité Técnico de Implementación -CTI- del proyecto mencionado para obtener su aprobación requerida para realizar la contratación y compra del objeto, y que, además, desarrollará actividad de veeduría durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
2. Programa presidencial *“lucha contra la corrupción”*. Por tratarse de una inversión con recursos públicos provenientes del Fondo Colombia en PAZ programa Colombia Sostenible, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente proceso, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial *“Lucha contra la Corrupción”* a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico:(1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso de que la Cooperativa Genytec comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Calle 74 64a 22, piso 3, Medellín
3103967874 / 604 4443899 opc. 1
epseagenytec@gmail.com
www.cooperativagenytec.com.co



3. Que el proveedor, al momento de ofertar y/o cotizar los implementos, reconoce y acepta el contenido del manual de contratación y compras.

ii. Generalidades y especificidades de la invitación

- Verifique que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Cooperativa Genytec antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Cooperativa Genytec para verificar toda la información que en ella suministren.

iii. Obligaciones generales del posible contratista

- a) Entregar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del contrato de venta a La Cooperativa Genytec.
- b) Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con La Cooperativa Genytec.
- c) Programar con plena autonomía la ejecución de la entrega de los implementos referenciado en el contrato, sin que se perturbe la adecuada y óptima prestación del servicio.
- d) Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que La Cooperativa Genytec haya puesto a su disposición para el cumplimiento de su actividad.
- f) Aportar todo su conocimiento y experiencia para proveer adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- g) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan cuando esta sea requerida por el contratante, el Comité de Implementación y/o el supervisor del proyecto mencionado.
- h) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna del personal requerido para la ejecución del contrato.
- j) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- k) Atender los requerimientos que se impartan del contrato por parte de La Cooperativa Genytec quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
- l) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
- m) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con La Cooperativa Genytec.
- n) Informar oportunamente a La Cooperativa Genytec sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.



- o) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón el presente contrato.
- p) Guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración.
- r) Realizar las actividades necesarias para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convenga.

iv. Obligaciones específicas del posible contratista

- c) Hacer entrega de la Ficha Técnica, el manual para la operación y mantenimiento adecuado de la maquinaria suministrada y la asesoría para estos.
- d) Asumir todos los gastos logísticos para la entrega de los implementos agrícolas en el sitio indicado Corregimiento de Pavarandó Grande en El Municipio de Mutatá.
- e) Para la realización del total del pago estipulado en el contrato, el contratista deberá soportar la entrega de los implementos con la documentación requerida.
- g) Responder a la Cooperativa Genytec, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños al objeto que entrega.
- h) Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes de su propiedad.
- i) Tener conocimiento completo y detallado de los términos de referencia, propuesta, contrato, tiempo de entrega, cronograma de ejecución, condiciones técnicas y cualquier otro documento que haga parte del contrato.

v. Anexo, especificaciones técnicas.

Se anexa la ficha técnica con las características y/o propiedades con las cuales debe contar dicha máquina.

vi. Forma y periodos de pago

Forma: se hará a través de transferencia bancaria, previo allegamiento de la certificación de la cuenta bancaria activa, además, de la suscripción del contrato con las garantías pertinentes enunciadas en este documento, y la factura electrónica legal

Períodos: El pago se hará en 2 periodos:

El 1º, una vez se haya elegido la mejor propuesta y correspondiente a ello se suscriba el contrato y con ello allegue las pólizas mencionadas en el siguiente numeral, acápite contractual y poscontractual, el valor del primer desembolso corresponde al porcentaje ofertado por el valor total del bien.

El 2º, una vez entregado a satisfacción el producto en los términos de ésta invitación y del contrato a suscribir, se desembolsará el restante del valor total del bien.

vii. Pólizas

Calle 74 64a 22, piso 3, Medellín
3103967874 / 604 4443899 opc. 1
epseagenytec@gmail.com
www.cooperativagenytec.com.co



Contractual

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie, y su vigencia se extenderá hasta la amortización del anticipo o hasta la liquidación del contrato

Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia por el plazo del contrato y un (1) año más.

Responsabilidad civil extracontractual: a. Por el equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), para contratos cuya cuantía sea superior a cincuenta (50) SMLMV y hasta de doscientos (200) SMLMV.

b. Por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, para contratos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) SMLMV y hasta de diez mil (10.000) SMLMV.

La vigencia se ajustará de acuerdo al riesgo que presenta el cumplimiento de la obligación.

Poscontractual

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia por el plazo del contrato y un (1) año más.

Los oferentes se comprometen a constituir a favor de la Cooperativa Genytec, las garantías mencionadas previamente y en las etapas propias, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia

viii. Lugar de entrega del tractor y capacitación

Corregimiento Pavarandó, Mutatá, Antioquia. Coordenadas: 7.277170806191862N, - 76.55744927935302W, 234°SW, ALTITUD 100.0M, en el horario de: 8:00 a 14:00 horas.

La capacitación se dará en los dos días siguientes a la entrega a 2 personas designadas por cada una de las asociaciones respectivamente.

ix. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a ofertar y/o cotizar, y las siguientes etapas contractuales están enmarcadas en la normativa contractual privada y comercial. Pero, es de reconocer, que por tratarse de recursos públicos se acogen lineamientos del Banco Interamericano de desarrollo -BID- y el Fondo Colombia en Paz -FCP-

x. Gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Cooperativa Genytec, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia.

Étapas y cronograma del presente proceso

Evento	Fecha y hora inicial	Fecha y hora cierre
Invitación a ofertar	05 de noviembre de 2022 07:00	08 de noviembre de 2022 21:00
Recepción de ofertas y/o cotizaciones.	05 de noviembre de 2022 12:00 horas	09 noviembre de 2022 17:00 horas
Evaluación de las ofertas	10 de noviembre de 2022 07:00	10 de noviembre de 2022 12:00
Selección de contratista	11 de noviembre de 2022 15:00	11 de noviembre de 2022 15:00

Nota 1: Genytec recibirá hasta 2 días antes de la fecha de cierre del ítem “recepción de ofertas y/o cotizaciones”, las solicitudes de aclaración.

Nota 2: Genytec, en cualquier momento posterior al recibo de la oferta y antes de la selección del contratista podrá solicitar subsanación de los ítems no diligenciados o que se hallaren incorrectos

xi. Aclaraciones a los documentos del proceso

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los términos de referencia únicamente hasta la fecha y hora de cierre de la invitación, Dichas solicitudes, deberán formularse de manera clara y precisa, identificando el número del proceso, el objeto del contrato, el numeral, literal o ítem sobre el que se realiza dicha observación y así mismo el nombre completo, dirección teléfono y correo electrónico de quien realiza la observación.

En el caso en que un mismo oferente esté participando en varios procesos de contratación al mismo tiempo con la Cooperativa, deberá presentar las aclaraciones en documentos independientes. No se aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de contratación, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso en la etapa de Términos de referencia será comunicada mediante el correo electrónico y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. La expedición de adendas se podrá dar hasta el cierre de la invitación.

xii. Prórroga del cierre de la contratación

Este plazo de cierre de la contratación y por ende el plazo para presentar las propuestas, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando La Cooperativa Genytec lo estime conveniente.

xiii. Término de verificación y evaluación de las propuestas

La Cooperativa Genytec, efectuará la verificación jurídica, financiera y técnica. En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el cronograma del proceso.

xiv. Criterios para la selección de la oferta

Admisibilidad y rechazo de las propuestas:

Una propuesta será habilitada cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de referencia publicados y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponde a la realidad, o cuando no sea posible verificar su contenido por parte de la Cooperativa.
- b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución, la ley, o el manual de contratación y compras de Genytec; además de reportes en SARLAFT.
- c) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar señalados en los términos de referencia.
- d) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la aclaración, información, y/o aporte de documentación solicitada por La Cooperativa Genytec dentro del plazo concedido para ello.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea y/o lugar diferente al establecido en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando se presenten varias propuestas por parte de un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.
- g) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

xv. Causales para declarar desierto el proceso

La Cooperativa Genytec, declarará desierto el presente proceso de contratación dentro del plazo previsto para asignar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

De conformidad con el manual de contratación de La Cooperativa Genytec no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente mínimamente 3 propuestas hábiles y éstas puedan ser considerada como favorable para La Cooperativa Genytec de conformidad con las condiciones técnicas del tractor requerido.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante escrito motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

xvi. Requisitos oferentes

Capacidad jurídica

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural, jurídica, o proponente plural), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.

Para, persona jurídica corresponde verificar: la duración de la sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, y si no las tuviere, las autorizaciones de los órganos sociales competentes.

La Cooperativa Genytec, admitirá la participación de personas naturales o jurídicas, El objeto social de los proponentes debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de los mismos debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. De acuerdo con lo anterior, La Cooperativa Genytec verificará los documentos de contenido jurídico.

xvii. Documentos y criterios de verificación, habilitantes y evaluación.

Se considerará hábil o no hábil el proponente que cumpla con los siguientes requisitos habilitantes:

Carta de presentación de la propuesta: El formato de carta de presentación de la propuesta entregada por la entidad, deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el anexo.

Certificado de existencia y representación legal: Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la entidad competente.

La expedición de certificados no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.

Cédula de ciudadanía vigente: para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales

Autorización para contratar: cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición.

Registro único tributario (RUT): Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que no supere 3 meses de expedición donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Aportes parafiscales y de seguridad social (diligenciar anexo): El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, lo anterior, el proponente deberá encontrarse al día por todo concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y a los parafiscales. Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.

Certificados de la contraloría general de la república y de la procuraduría general de la nación: Certificado vigente de no estar incurso en causal de inhabilidad, de conformidad con el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, los cuáles serán verificados por La Cooperativa Genytec. Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

Verificación de antecedentes judiciales: se verificará que los proponentes no registren antecedentes judiciales de conformidad con el Artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, respecto del proponente del representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.



Documentos suscritos por contador o revisor fiscal: Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

xviii. Capacidad financiera (cf):

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Para la verificación de los indicadores financieros, deberá presentarse: La información financiera de los proponentes con fecha 31 de diciembre de los años 2021, 2020.

La Cooperativa Genytec, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez= activo corriente / pasivo corriente: ≥ 1.40

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total: ≤ 75

Razón de Cobertura de Interés = utilidad operacional / gastos de intereses: ≥ 1

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo.

Capital de trabajo: Se considerará HÁBIL el proponente que presente Capital de trabajo que debe ser $\geq 70\%$ del valor del presupuesto oficial.

Patrimonio: Se considerará HÁBIL el proponente que presente PATRIMONIO $\geq 70\%$ del presupuesto oficial.

xix. Requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia relacionada.

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar:

a) Ejecución de mínimo 5 (cinco) contratos debidamente terminados y liquidados, en cuanto a la venta de tractores de las condiciones técnicas del que se pretende adquirir.

b) Que la cuantía de por lo menos un (1) contrato aportado sea mayor o igual a \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos m/l).

Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia

Para la verificación del numeral (a) del presente punto, los oferentes deberán aportar certificación expedida por la entidad contratante, relacionando la siguiente información: Objeto, Valor, Plazo de Ejecución.

Parágrafo: si no se cuenta con este tipo de experiencia, anexar por lo mínimo 3 (tres) contratos que estén en ejecución.

La Cooperativa Genytec, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

Canales de contacto, notificaciones y demás:

epsea-tecnica@cooperativagenytec.com

Documentos a anexar:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Anexo 1, especificaciones técnicas diligenciado
3. Certificado de existencia y representación legal
4. Documento de identidad del representante legal del oferente.
5. Autorización para contratar (en caso de no estar autorizado).
6. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición inferior a 90 días.
7. Aportes parafiscales y de seguridad social
8. Certificados de la contraloría general de la república y de la procuraduría general de la nación
9. información financiera con fecha 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de 2021, 2020.
10. Experiencia relacionada.
11. Experiencia adicional.